

NOTARIA
 130
 Guayaquil
 Dr. Norma
 Plaza de
 García

1 PARTICIPACIONES QUE HACEN
 2
 3 LOS SEÑORES INGENIEROS
 4 JAIME CARBO DONOSO Y HUGO
 5 LANDIVAR ARMENDARIZ A
 6 FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
 7 JULIAN CORONEL RAMIREZ, Y
 8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
 9 MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CON-
 10 SULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA., -
 11 CUANTIAS: S/.1'400.000.00 y S/.20.000.00.- En la
 12 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
 13 dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos
 14 noventa y cinco, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE
 15 GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de
 16 este Cantón, comparecen por una parte, los señores
 17 Ingenieros JAIME CARBO DONOSO, de estado civil casado,
 18 de profesión Ingeniero Mecánico, por sus propios
 19 derechos; HUGO LANDIVAR ARMENDARIZ, de estado civil
 20 casado, de profesión Ingeniero Civil, por sus propios
 21 derechos; por otra parte, el señor Ingeniero JULIAN
 22 CORONEL RAMIREZ, de estado civil casado, de profesión
 23 Ingeniero Civil, por sus propios derechos y a nombre y
 24 en representación de la Compañía CONSULNAC GEOTECNIA Y
 25 MATERIALES C.LTDA., en su calidad de Gerente de la
 26 compañía, según lo acredita con la copia de su
 27 nombramiento debidamente inscrito que me presenta y
 28 que se copiará al final de esta escritura.

1 quien además, se encuentra debidamente autorizado por

2 la Junta General Universal de Socios, celebrada el día

3 siete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres,

4 conforme lo acredita con la copia del acta que me

5 presenta y que se agregará más adelante; por otra

6 parte, la señora MARTHA MONSERRATE MADIAS VELASQUEZ DE

7 LANDIVAR, de estado civil casada, de profesión

8 Ejecutiva, por sus propios derechos, para hacer las

9 declaraciones que se expresan más adelante; y, por

10 última parte, la señora ARQUITECTA MARIA SOLEDAD

11 ZELLER DE CARDO, de estado civil casada, de profesión

12 Arquitecta, por sus propios derechos, para hacer las

13 declaraciones que se expresan más adelante; los

14 comparecientes son de nacionalidad ecuatori-

15 ana, mayores de edad, con domicilio y

16 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

17 capacidad civil y necesaria para celebrar toda

18 clase de actos o contratos y a quienes de co-

19 nocerlos personalmente doy fé; bien instruidos

20 en el objeto y resultados de esta escritura, a

21 la que proceden como ya queda indicado, con

22 amplia y entera libertad, para su otorgamiento

23 me presentaron la minuta y más documentos que

24 son del tenor siguiente: Señor Notario: Sirvase

25 autorizar e incorporar una escritura pública de cesión

26 y transferencia de participaciones sociales, Aumento

27 de Capital y Reforma del Estatuto Social, en el

28 protocolo a su cargo, al tenor de las



NOTARIA
130
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 siguientes cláusulas: PRIMERA: De los intervinientes:

2 Concurren a la suscripción de la presente escritura
3 pública de cesión y transferencia de participaciones
4 sociales, y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto:
5 por una parte, el Ingeniero Julián Coronel Ramírez, en
6 su calidad de representante legal de la compañía
7 CONSULNAC GEOTECNIA / Y MATERIALES C.LTDA., de estado
8 civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad
9 de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta
10 General Universal de Socios celebrada el siete de
11 diciembre de mil novecientos noventa y tres; por otra
12 parte, los señores Ingeniero Jaime Carbo Donoso e
13 Ingeniero Hugo Landivar Armendáriz, por sus propios
14 derechos, en calidad de cedentes; por otra parte, el
15 señor Ingeniero Julián Coronel Ramírez, por sus
16 propios derechos.- Comparacen además las señoras
17 Martha Monserrate Macías Velásquez de Landivar y
18 Arquitecta María Soledad Zeller de Carbo, por sus
19 propios derechos y para hacer las declaraciones que se
20 indican más adelante.- SEGUNDA: De los antecedentes.-

21 UNO) La compañía CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES
22 C.LTDA., fue constituida por la suscripción de la
23 escritura pública de constitución, ante la Notaria
24 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la Doctora Norma
25 Plaza de García, el diecinueve de Diciembre de mil
26 novecientos setenta y cinco, e inscrita el diecinueve
27 de Enero de mil novecientos setenta y seis en el
28 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; por el aporte

1 de veinte participaciones sociales, iguales,
2 acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada
3 una, por parte de cada uno de los señores Ingeniero
4 Eudoro Ceballos de la Jara; Doctor Fernando González
5 Williams y Juan Zevallos Chevasco; por lo cual, su
6 capital social fue de sesenta participaciones sociales
7 de diez mil sucres cada una, constituyendo un capital
8 social de seiscientos mil sucres.- DOS) El socio
9 Ingeniero Eudoro Ceballos de la Jara cedió y
10 transfirió sus veinte participaciones sociales de diez
11 mil sucres cada una, a favor del Ingeniero Julián
12 Coronel Ramírez; el socio Doctor Fernando González
13 Williams cedió y transfirió sus veinte participaciones
14 sociales de diez mil sucres cada una, a favor del
15 Ingeniero Ottón Lara Montiel, la cantidad de diez
16 participaciones sociales, y a favor del Ingeniero
17 Agustín Serrano Freire, la cantidad de diez
18 participaciones sociales; el socio Juan Zevallos
19 Chevasco cedió y transfirió sus veinte participaciones
20 sociales de diez mil sucres cada una, a favor del
21 Ingeniero Julián Coronel Ramírez, la cantidad de diez
22 participaciones sociales, y a favor del Ingeniero
23 Jorge Tola Miranda, la cantidad de diez
24 participaciones sociales, así como consta en la
25 escritura pública de cesión y transferencia de
26 participaciones sociales de la compañía CONSULNAC
27 GEOTECNIA Y MATERIALES C.Ltda.. suscrita ante la
28 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la



NOTARIA
130
Guayaquil
D. Norma
Plaza de
García

1 Doctora Norma a Plaza de García; el veintitres de mayo

2 de mil novecientos ochenta; e inscrita el veintiocho

3 de mayo de mil novecientos ochenta en el Registro

4 Mercantil del Cantón Guayaquil.- TRES) El socio

5 Ingeniero Ottón Lara Montiel cedió y transfirió sus

6 diez participaciones sociales de diez mil sucres cada

7 una, a favor del Ingeniero Julián Coronel Ramírez; el

8 socio Ingeniero Jorge Tola Miranda, cedió y transfirió

9 sus diez participaciones sociales de diez mil sucres

10 cada una, a favor del Ingeniero Julián Coronel

11 Ramírez; y, el socio Ingeniero Agustín Serrano Freire

12 cedió y transfirió sus diez participaciones sociales

13 de diez mil sucres cada una, en la siguiente forma, a

14 favor del Ingeniero Julián Coronel Ramírez la cantidad

15 de ocho participaciones sociales, a favor

16 del Ingeniero Jaime Carbo Donoso, la

17 cantidad de una participación social, y a

18 favor del Ingeniero Hugo Landivar Armendariz,

19 la cantidad de una participación social;

20 así como consta en la escritura pública

21 de cesión y transferencia de las parti-

22 cipaciones sociales de la compañía CONSULNAC

23 GEOTECNIA Y MATERIALES C.Ltda., suscrita ante

24 la Notaria Décima Tercera del Cantón

25 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,

26 el diez de Junio de mil novecientos ochenta

27 y siete; e, inscrita en el Registro

28 Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de

1 Septiembre de mil novecientos ochenta y

2 siete.- TERCERA: Del aumento de capital

3 social.- Los socios Ingenieros Julián Coronel

4 Ramírez, Jaime Carbo Donoso y Hugo Landívar

5 Armendariz, resolvieron por unanimidad en la

6 Junta General Universal de Socios de CONSULNAC

7 GEOTECNIA Y MATERIALES C.Ltda., celebrada el

8 siete de diciembre de mil novecientos noventa

9 y tres, el aumento de capital social de la

10 compañía en la cantidad de un millón

11 cuatrocientos mil sucres, (S/.1'400.000,00);

12 por lo cual, el capital social de la compañía

13 será desde ahora la cantidad de dos millones

14 de sucres, (S/.2'000.000,00), por aporte en

15 numerario, dividido en doscientas

16 participaciones sociales iguales, acumulativas

17 e indivisibles de diez mil sucres cada una, y

18 pagadas en su totalidad; en esta forma, queda

19 reformado el artículo cuatro de los Estatutos

20 Sociales de la compañía, comprendidos dentro

21 de la Cláusula Segunda, en la escritura

22 pública de constitución, suscrita el

23 diecinueve de diciembre de mil novecientos

24 setenta y cinco, ante la Notaría Décima

25 Tercera del Cantón Guayaquil, e inscrita el

26 diecinueve de enero de mil novecientos setenta

27 y seis, en el Registro Mercantil, en el

28 sentido que el capital social de la compañía



NOTARIA
130
C. yaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

48000005
1 es de dos millones de sucres, como seiscientos
2 mil sucres, como fue constituida la compañía.-
3 CUARTA: De la renuncia del derecho prefe-
4 rencial de suscribir nuevas participaciones
5 sociales: Los socios Ingenieros Jaime Carbo
6 Donoso y Hugo Landivar Armendariz, renuncian
7 su derecho preferencial de suscribir nuevas
8 participaciones sociales de la compañía, como
9 consta en el Acta de la Sesión de la Junta
10 General Universal de Socios, celebrada el
11 siete de diciembre de mil novecientos noventa
12 y tres, por convenir a sus intereses.- QUINTA:
13 De la suscripción de las nuevas participa-
14 ciones sociales de la compañía: El socio
15 Ingeniero Julián Coronel Ramírez suscribe las
16 ciento cuarenta participaciones sociales
17 iguales, acumulativas e indivisibles de diez
18 mil sucres cada una, y las paga en su
19 totalidad, en el presente aumento de capital
20 social, mediante el aporte en numerario,
21 como consta de los valores depositados
22 en caja.- SEXTA: De la cesión y transferencia
23 de las participaciones sociales: El socio
24 Ingeniero Jaime Carbo Donoso cede y transfiere
25 a favor del Ingeniero Julián Coronel
26 Ramírez, una participación social igual,
27 acumulativa e indivisible de diez mil sucres
28 por convenir a sus intereses.- El socio

1 Ingeniero Hugo Landivar Armendariz cede y
2 transfiere a favor del Ingeniero Julián
3 Coronel Ramírez, una participación social
4 igual, acumulativa e indivisible de diez mil
5 sucres, por convenir a sus intereses.- En esta
6 forma, queda reformada la Clausula Tercera de
7 la escritura pública de cesión y transferencia
8 de participaciones sociales, suscrita ante la
9 Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia, Notaria
10 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el diez
11 de Junio de mil novecientos ochenta y siete e,
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil, el tres de septiembre de mil novecientos
14 ochenta y siete, en el sentido que el socio ingeniero
15 Julián Coronel Ramírez suscribe todas las doscientas
16 participaciones sociales iguales, acumulativas e
17 indivisibles de diez mil sucres cada una, que
18 constituyen el capital social de la compañía.-
19 SEPTIMA: De la autorización de las cónyuges: La señora
20 Maria Soledad Zeller de Carbo, cónyuge del Ingeniero
21 Jaime Carbo Donoso, autoriza a su cónyuge para que
22 ceda y transfiera una participación social de diez mil
23 sucres a favor del socio Ingeniero Julián Coronel
24 Ramírez.- La señora Martha Monserrate Macías Velásquez
25 de Landivar, cónyuge del Ingeniero Hugo Landivar
26 Armendariz, autoriza a su cónyuge para que ceda y
27 transfiera una participación social de diez mil sucres
28 a favor del socio Ingeniero Julián Coronel Ramírez.-



NOTARIA
139
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 OCTAVA: De la duración del cargo del
2 Presidente: La Junta General Universal de
3 Socios de Consulnac. Geotecnia y Materiales
4 C. Ltda., celebrada el siete de diciembre
5 de mil novecientos noventa y tres,
6 resolvió por unanimidad, que el Presidente
7 de la compañía, dure cinco años en
8 sus funciones.- En esta forma, queda
9 reformado el artículo vigésimo primero de
10 los Estatutos Sociales, comprendidos en
11 la Cláusula Segunda de la escritura
12 pública de constitución suscrita el
13 diecinueve de diciembre de mil novecientos
14 setenta y cinco, ante la Notaria
15 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la
16 Doctora Norma Plaza de García, e, inscrita
17 en el Registro Mercantil del cantón
18 Guayaquil, el diecinueve de enero de
19 mil novecientos setenta y seis.- NOVENA:
20 De la duración del cargo del Gerente: La
21 Junta General Universal de Socios de
22 Consulnac Geotecnia y Materiales C. Ltda.,
23 en la sesión celebrada el siete de
24 diciembre de mil novecientos noventa y
25 tres, resolvió por unanimidad, que el
26 Gerente de la compañía, dure cinco años
27 en sus funciones.- En esta forma,
28 queda reformado el artículo Vigésimo

Segundo de los Estatutos Sociales, comprendido en la Cláusula Segunda de la escritura pública de constitución, suscrita ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco; e inscrita el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

DECIMA: De la representación legal, judicial y extrajudicial: La Junta General Universal de Socios de Consulnac Geotecnia y Materiales C. Ltda., en la sesión del siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió que la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, será ejercida únicamente por el Gerente de la Compañía; por lo tanto, el Presidente de la Compañía no ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En esta forma, queda reformado, el artículo Vigésimo Primero, literal D), de los Estatutos Sociales, en el sentido que debe reemplazarse por el siguiente: "Subrogar al Gerente en caso de ausencia, enfermedad o abandono del cargo", comprendido en la Cláusula Segunda de la escritura pública de constitución suscrita el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante la Notaría Décima

0000007

1 Tercera del Cantón Guayaquil, la Doctora Norma

2 Plaza de García, se inscribió en el registro

3 Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve

4 de enero de mil novecientos setenta y seis.-

5 DECIMA PRIMERA: De las declaraciones: El socio

6 Ingeniero Julián Coronel Ramirez declara que:

7 a) El aumento de capital social es de

8 un millón cuatrocientos mil sucres -

9 (S/.1'400.000,00), dividido en ciento cuarenta

10 participaciones sociales de diez mil sucres

11 cada una; b) El socio Ingeniero Julián Coronel

12 Ramirez suscribe todas las ciento cuarenta

13 participaciones sociales de diez mil sucres

14 cada una, que es aumento de capital social, en

15 numerario; y, pagadas en su totalidad; c) el

16 capital social de la compañía será desde ahora

17 la cantidad de dos millones de sucres

18 (S/.2'000.000,00), dividido en doscientas

19 participaciones de diez mil sucres cada una;

20 d) El socio Ingeniero Julian Coronel Ramirez

21 acepta la cesión y transferencia de las

22 participaciones sociales que hacen a su favor

23 los Ingenieros Jaime Carbo Bonoso y Hugo

24 Landivar Armendariz; e) El Presidente durará

25 cinco años en sus funciones; f) El Gerente

26 durará cinco años en sus funciones; g) la

27 representación legal, judicial y extrajudicial

28 de la compañía será ejercida únicamente por el



NOTARIA
136
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 Gerente: El socio Ingeniero Jaime Carbo
2 Donoso declara que cede y transfiere a
3 favor del socio Ingeniero Julián Coronel
4 Ramírez una participación social de diez
5 mil sucres; El socio Ingeniero Hugo
6 Landívar Armendariz declara que cede y
7 transfiere a favor del socio Ingeniero
8 Julián Coronel Ramírez una participación
9 social de diez mil sucres; La señora Maria
10 Soledad Zeller de Carbo declara que
11 autoriza al Ingeniero Jaime Carbo Donoso
12 que ceda y transfiere a favor del socio
13 Ingeniero Julián Coronel Ramírez una
14 participación social de diez mil sucres; La
15 señora Martha Monserrate Macías Velásquez
16 de Landívar, declara que autoriza al
17 Ingeniero Hugo Landívar Armendáriz que ceda
18 y transfiere a favor del socio Ingeniero
19 Julián Coronel Ramírez una participación
20 social de diez mil sucres.- DECIMA SEGUNDA:
21 De la declaración bajo juramento: El socio
22 Ingeniero Julián Coronel Ramírez, en su
23 calidad de representante legal de la
24 compañía CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES
25 C.Ltda., declara bajo juramento que se
26 encuentra integrado correctamente el
27 capital de participaciones sociales
28 suscritas, por él, mediante el aporte



NOTARIA
136
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

7 1 en este contrato como Consignatario de la causa y a la vez
2 de este contrato como S.P.V.ase, y Señor Notario,
3 agregarse y anteponer todos los requisitos de
4 ley para la validez de esta escritura
5 pública, y firmado y firma legible, FERNANDO
6 QUIROZ AGUIAR ABOGADO, Matricula número
7 seis mil ciento ochenta y tres. (HASTA AQUI
8 LA MINUTA). NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA
9 COMPANIA CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES
10 C. LTDA. - Junio dieciseis de mil novecientos
11 noventa y cuatro. - Ingeniero Julián Coronel
12 Ramírez. - Gerente de Consulnac Geotecnia y
13 Materiales C. Ltda. Ciudad. De mi
14 consideración: La Junta General Universal de
15 Socios de Consulnac Geotecnia y Materiales C.
16 Ltda., celebrada el dieciseis de junio de mil
17 novecientos noventa y cuatro, resolvió
18 ratificar a usted en el cargo de Gerente de la
19 empresa por el periodo de dos años, y
20 Corresponde a usted la representación legal,
21 judicial y extrajudicial de la compañía,
22 individual o conjuntamente con el Presidente.
23 La compañía Consulnac Geotecnia y Materiales
24 C. Ltda., fue constituida por los Estatutos
25 Sociales, protocolizados en la Escritura
26 Pública de Constitución, suscrita ante la
27 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
28 Pa. Doctora Norma Plaza de García, el

1 diecinueve de diciembre de mil novecientos
2 setenta y cinco, y fue inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve
4 de enero de mil novecientos setenta y seis; y,
5 por la suscripción de la escritura pública de
6 Cesión de Participaciones Sociales, ante la
7 Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
8 la Doctora Norma Plaza de García, el diez de
9 Junio de mil novecientos ochenta y siete, e
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil el tres de septiembre de mil
12 novecientos ochenta y siete, sus socios
13 actuales son los Ingenieros Julián Coronel
14 Ramírez, Jaime Carbo Donoso y Hugo Landívar
15 Armendariz.- Particular que comunico a usted
16 para los fines legales pertinentes. Muy
17 Atentamente, (firmado) firma ilegible.-
18 Abogado Fernando Guiróz Aguilar. Presidente de
19 Consulnac Geotecnia y Materiales C. Ltda.-
20 RAZON: Acepto el cargo y prometo cumplir con
21 los Estatutos Sociales de la empresa.-
22 Guayaquil, dieciseis de Junio de mil
23 novecientos noventa y cuatro.- (firmado) firma
24 ilegible.- Ingeniero Julián Coronel Ramírez.
25 Gerente de Consulnac Geotecnia y Materiales C.
26 Ltda.- En la presente fecha queda inscrito
27 este Nombramiento de Gerente.- Folio (s)
28 veintitres mil seiscientos once a veintitres



NOTARIA
139
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

8
1 mil seiscientos doce. Registro Mercantil
2 número ocho mil trescientos sesenta y cinco.
3 Repertorio Número Dieciséis mil novecientos
4 cincuenta y uno. Se archivan los comprobantes
5 de pago por los impuestos respectivos.
6 Guayaquil, veinte de junio de mil novecientos
7 noventa y cuatro.- (firmado) firma ilegible.-
8 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-
9 Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil.-
10 (Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL
11 CANTON GUAYAGUIL. Valor pagado / por este
12 trabajo doce mil trescientos ochenta sucres).-
13 (Hay otro sello).- Los comparecientes me
14 presentaron sus respectivos documentos de
15 Identificación Personal.- Leída que les fue la
16 presente escritura de principio a fin y en
17 alta voz, por mí la Notaria a los otorgantes,
18 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
19 partes, se afirmaron y ratificaron y firman en
20 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
21 cual doy fé.-
22
23
24 FIRMAS DE SEÑORES GABRIEL ALFARO, J. A. B. 19
25
26 f) Sr. Ing. JAIME CARBO DONOSO
27 C.C.# 0.903.984.797
28 C.V.# 081-027

1	11/15/2011	11/15/2011	11/15/2011
2	<i>Leopoldo</i>		
3	f) Sr. Ing. HUGO LANDIVAR ARMENDARIZ		
4	C.C.# 09-02771450		
5	C.V.# 211-313		
6			
7			
8			
9	f) Sr. Ing. JULIAN CORONEL RAMIREZ		
10	C.C.# 09-0075509-1		
11	C.V.# 117-011		
12			
13			
14			
15	p. Cia. CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C.A. LTDA.		
16	f) Sr. Ing. Julian Coronel Ramirez		
17	Gerente:		
18	C.C.# 090075509-1		
19	C.V.# 117-011		
20	RUC.# 0990265534001		
21			
22			
23	1/ Soledad Z de Carbo		
24	f) Sra. MARIA SOLEDAD ZELLER DE CARBO		
25	C.C.# 09-0427175-6		
26	C.V.# No.		
27	24-2352 #.C.C.		
28	780-190 #.C.C.		

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA. CELEBRADA EL
SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a las diecisiete horas del siete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, los socios de la compañía CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA., reunidos en el domicilio principal de la compañía, en el local situado en el Edificio de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, sito en el Malecón "Simón Bolívar" y la calle Loja, encontrándose reunido todo el capital pagado de la compañía, representado por el socio Ingeniero Julián Coronel Ramírez, que representa cincuenta y ocho participaciones sociales; el Ingeniero Jaime Carbo Donoso, que representa una participación social; y, el Ingeniero Hugo Landívar Armendariz, que representa una participación social; todas las cuales, constituyen el capital pagado de la compañía, que es sesenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una, que es el capital suscrito de la compañía de seis cientos mil sucres, que constituye el capital social de la compañía; y, de común acuerdo y al tenor del artículo dos cientos ochenta de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven aprobar el siguiente "ORDEN DEL DIA", para constituirse en Junta General Universal de socios de CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA. : PUNTO UNO : La nómina de los socios asistentes y el capital pagado que representan. PUNTO DOS : La consideración y la resolución sobre el aumento del capital social de la compañía. PUNTO TRES : La consideración sobre la transferencia de las participaciones sociales de la compañía. PUNTO CUATRO : La reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en lo referente a la duración del plazo del nombramiento para el cargo de Presidente y para el cargo de Gerente; a la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, solamente en uno de los funcionarios de la compañía. La sesión es presidida por el Abogado Fernando Quiroz Aguilar, Presidente de CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.; y, actúa como Secretario el socio Gerente de la compañía, Ingeniero Julián Coronel Ramírez, en cumplimiento del cargo de Gerente de CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.. Al efecto, en el PUNTO UNO, el Presidente solicita al Secretario-Gerente que elabore la lista de los socios asistentes y el capital pagado que cada uno representa; así la nómina de los socios asistentes es la siguiente: asiste el socio Ingeniero Hugo Landívar Armendariz, que representa una participación social de diez mil sucres y pagada en su totalidad; el socio Ingeniero Jaime Carbo Donoso, que representa una participación social de diez mil sucres y pagada en su totalidad; y, finalmente, asiste el socio Ingeniero Julián Coronel Ramírez, que representa cincuenta y ocho participaciones sociales de diez mil sucres cada una y, pagadas en su totalidad; estas participaciones sociales son el capital social de la compañía, desde su constitución, que es seis cientos mil sucres, con la suscripción de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la Doctora Norma Plaza de García, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis. En el PUNTO DOS, el Presidente expone que el capital social de la compañía, continúa siendo de seis cientos mil sucres, dividido en sesenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, y que la Superintendencia de Compañías en la Resolución número noventa y tres, punto uno, punto uno, punto tres, punto cero, punto nueve del

dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y tres , publicada en el Registro Oficial número dos cientos sesenta y seis del uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres , se fijaron los capitales mínimos para las compañías anónimas y de economía mixta en cinco millones de sucres , y , para las compañías de responsabilidad limitada en dos millones de sucres , en el plazo de un año para su cumplimiento que vence el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro , para incrementar sus capitales . De no cumplir con esta disposición legal , podrán ser disueltas y liquidadas . Por lo tanto , solicita a los socios de la compañía resuelvan lo pertinente sobre el particular . El Gerente-Secretario socio Ingeniero Julián Coronel Ramírez , propone a la Sala que el aumento del capital social de la compañía sea de un millón cuatro cientos mil sucres , y , que él mismo está dispuesto aportar en numerario por la indicada cantidad , por el equivalente de ciento cuarenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una , para que el capital social de la compañía sea de dos millones de sucres . Los socios Ingenieros Hugo Landívar Armendariz y Jaime Carbo Donoso , aceptan la moción del socio Gerente-Secretario Ingeniero Julián Coronel Ramírez ; por unanimidad la Sala resuelve que el aumento de capital social de la compañía sea de un millón cuatro cientos mil sucres , y que el socio Gerente-Secretario Ingeniero Julián Coronel Ramírez , suscriba la escritura pública de aumento de capital social , y suscriba a su propio nombre . Las participaciones sociales nuevas , para lo cual , los Ingenieros Hugo Landívar Armendariz y Jaime Carbo Donoso , renuncian a su derecho preferencial de suscribir las nuevas participaciones sociales , por sus calidades de socios de la compañía , renuncian que la hacen en forma voluntaria ; y , autorizan al socio Gerente-Secretario Ingeniero Julián Coronel Ramírez , para que en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía , suscriba la escritura pública de aumento de capital social de la compañía . En esta forma queda reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía , comprendidos dentro de la Clausula Segunda , de la Escritura Pública de Constitución suscrita el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco , ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil , la Dra . Norma Plaza de García ; e , insorita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis , en el sentido que el capital social de la compañía es de dos millones de sucres , y no de seis cientos mil sucres , como fue constituida la compañía ; por lo tanto , el artículo cuarto , dirá así : "El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, (\$ 2'000.000.) , dividido en doscientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una , íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en dinero efectivo " . En el PUNTO TRES , tanto el Ingeniero Hugo Landívar Armendariz como el Ingeniero Jaime Carbo Donoso , resuelven transferir y ceder a favor del socio Gerente-Secretario Ingeniero Julián Coronel Ramírez , cada uno de ellos , la participación social que consta a su nombre , ya que la Ley de Mercados de Valores , reforma la Ley de Compañías , entre otras leyes , suprimiendo la obligación para que subsistan las compañías limitadas la necesidad de un mínimo de tres socios . El socio Gerente-Secretario Ingeniero Julián Coronel Ramírez , acepta la cesión y la transferencia de las dos participaciones sociales de la compañía , que hacen a su favor los socios Ingenieros Hugo Landívar Armendariz y Jaime Carbo Donoso . En el PUNTO CUATRO , el Presidente propone a los socios de la compañía , que los Estatutos Sociales de la compañía , contenidos en la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION , sean reformados en los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo , referente a la duración del plazo del nombramiento para el cargo de Presidente ,

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA. , CELEBRADA
EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES . (PAGINA
DOS).

en el primer caso , y de Gerente , en el segundo caso , y que am -
bos nombramientos tengan un plazo de duración de cinco años calen -
darios ; y, referente al artículo Vigésimo Primero , literal D , de
termina que se suprima las atribuciones del Presidente , contempla -
das en los literales "F" , "G" , "H" , del artículo Vigésimo Ter -
cero de los Estatutos ; y, que el Presidente podrá únicamente subro -
gar al Gerente en los casos de ausencia , enfermedad o abandono del
cargo. La Sala aprueba por unanimidad la moción del Presidente ,
con el apoyo del socio Gerente-SecretarioIngeniero Julián Coronel
Ramírez ; y, también , autoriza al Gerente-Secretario de la compa -
ña , para que en su calidad de representante legal de la compañía,
suscriba la escritura pública de reforma de los Estatutos Sociales,
incluyendo la reforma al plazo de duración de los cargos de Presi -
dente y Gerente de la compañía ; y, también , indicando que la re -
presentación legal, judicial o extra judicial será exclusiva del
Gerente de la compañía . Por lo tanto, los artículos Vigésimo Pri -
mero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la compa -
ñía dirán así : "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO : OBLIGACIONES Y ATRIBU -
CIONES DEL PRESIDENTE : -El Presidente será elegido por la Junta Ge -
neral de Socios , pudiendo ser o no socio de la misma, durará cin -
co años en su cargo , pudiendo ser reelegido indefinidamente. En
caso de ausencia , enfermedad o renuncia , podrá ser subrogado por
el Gerente. Son atribuciones del Presidente: A) Presidir la Junta
General de Socios ; B) Suscribir con el Gerente o Secretario las Ac -
tas de las Sesiones de la Junta General de Socios ; C) Cumplir y ha -
cer cumplir las disposiciones Estatutarias , de la ley de la mate -
ria y las resoluciones de la Junta General de Socios ; y, D) Suscri -
bir con el Gerente los Certificados de Aportación . Subrogar al Ge -
rente en caso de ausencia , enfermedad o abandono del cargo". "ARTI -
CULO VIGESIMO SEGUNDO : DEL GERENTE : Será nombrado por la Junta Ge -
neral de Socios , podrá ser socio o no de la misma, y durará cinco
años en su cargo , pudiendo ser reelegido indefinidamente . En ca -
so de ausencia , enfermedad o abandono del cargo , será reemplazado
por el Presidente . Ejercerá la representación legal, judicial o
extra judicial de la compañía." La Sala en consideración a lo re -
suelto en la sesión de la Junta General Universal de Socios de CON -
SULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA. , del año mil novecientos
ochenta y siete , sobre que los socios Ingenieros Hugo Landivar Ar -
mendariz y Jaime Carbo Donoso , suscribirían dos participaciones so -
ciales de diez mil sucres cada una , en el aumento de capital re -
suelto por la Sala , deciden por unanimidad anular esta resolución
y ejecutar la resolución actual. Habiendo terminado el "ORDEN DEL
DIA" , el Presidente concede un receso de treinta minutos para la
redacción de la presente acta ; y, re-instalada la sesión , el Ge -
rente-Secretario , la lee en voz alta , la misma que es aprobada
por unanimidad por los socios asistentes ; y, la suscriben , junto
con el Presidente , con sus firma y rúbrica , que usan en todos sus
actos públicos y privados . La sesión termina a las dieciocho ho -
ras con treinta minutos.

f) Ab. Fernando Quiroz Aguilar
Presidente

f) Ing. Julián Coronel Ramírez
Gerente-Secretario

f) Ing. Hugo Landivar Armendariz
Socio

f) Ing. Jaime Carbo Donoso
Socio

Guayaquil, 7 de Diciembre de 1993.-Certifico que la copia que antecede es igual a su original.-Lo certifico.-

CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.

Julían Coronel Ramírez

ING. CIVIL, M. SC.
Telfs 398470 - 300414
P. O. Box 916
Guayaquil - Ecuador

Certifico que los señores Ingeniero Hugo Landivar Armen-
dariz y Jaime Carbo Donoso , cedieron y transfirón
cada uno , una participación social , iguales , acumu-
lativas e indivisibles de diez mil sucres cada una , a
favor del señor Ingeniero Julián Coronel Ramírez , se-
gún consta en el Acta de Junta General Universal de So-
cios , celebrada el siete de Diciembre de mil novecien-
tos noventa y tres de la Compañía CONSULNAC GEOTECNIA
Y MATERIALES C. Ltda.

Es todo cuanto puedo certificar en honor de la verdad.

f) Ing. *Julían Coronel Ramírez*
Gerente-Secretario de CONSULNAC C. Ltda.

Guayaquil; 7 de Diciembre de 1993



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Martha Monserrate Macías Velásquez de Landívar
Martha Monserrate Macías Velásquez de Landívar.

C.I.# 130399040-0

C.V.# 0191408

Dra. Norma Plaza de Jari

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA

COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en once fojas

útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintitres

días del mes de Agosto de mil novecientos noventa

y cinco.-

Dra. Norma Plaza de Jari

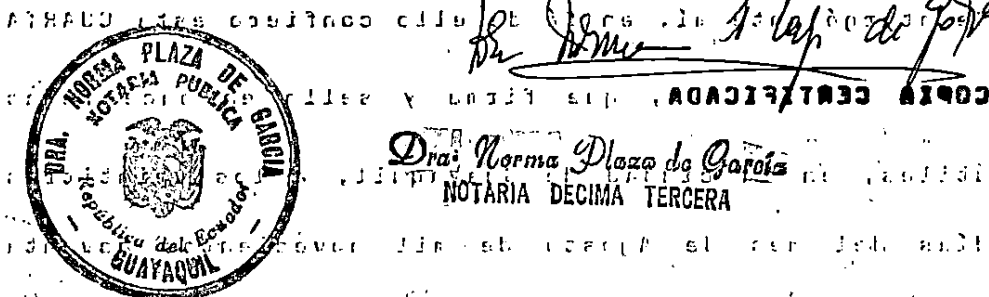


Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA

[Firma manuscrita]

1

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto de la resolución # 96-2-1-1-0001485, de fecha 29 de Marzo de 1996, emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Cesión y Transferencia de Participaciones que hacen los Señores Ingenieros Jaime Carbo Donoso y Hugo Landivar Armendariz a favor del Señor Ingeniero Julian Coronel Ramirez, y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañia CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA. de fechas 19 de Diciembre de 1975 y 18 de Agosto de 1995 respectivamente, otorgadas ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 03 de Abril de 1996.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0001485, dictada el 29 de Marzo de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañia denominada CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA., de fojas 19.100 a 19.122, número 5.944 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.993 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 967 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

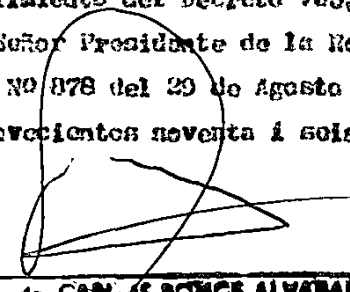
de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la pre-

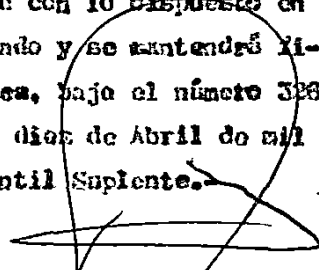
1

0000013

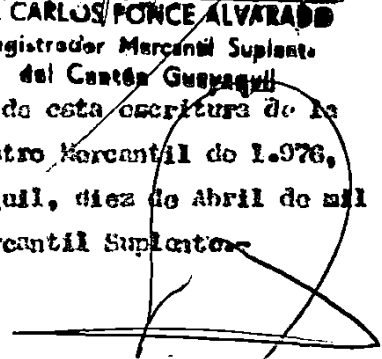
sente escritura pública, del AUMENTO DE CAPITAL Y REDUCCION DE ESTABLECIMIENTOS de la Compañía denominada CONSULMAC GIDTECUNIA Y MATERIALES C. LTDA., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se entenderá fijado en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 328, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de la Cesión de Participaciones a foja 986 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

